



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

6710 56

BUIN, 20 ABR 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 887 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 462, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Olivia Cárdenas Imio. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 15, a nombre de Olivia Cárdenas Imio, de fecha 05.04.2021.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Olivia Cárdenas Imio.
- ② Certificado de Cotización a nombre de Belisario Guerrero Molina.
- ② Certificado de Cotización a nombre de Olivia Cárdenas Imio.
- ② Orden de Examen RX, a nombre de Olivia Cárdenas, de fecha 16.03.2021.
- ② Cotización de fecha 17.03.2021, emitida por Centro Clínico San Bernardo, por la suma total de \$51.500.-.
- ② Presupuesto de fecha 17.03.2021, generado por Integromedica Santa Lucía, por un monto total de \$51.500.-.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Olivia Cárdenas Imio.
- ② Solicitud de Ayuda enviada por la Trabajadora Social de Posta Los Morros al Depto. Asistencial de la Municipalidad de Buin, a nombre de Olivia Cárdenas Imio.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 255, de fecha 13 de abril de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Integromedica S.A., RUT N° por la suma de \$51.500.- (cincuenta y un mil quinientos pesos), correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a doña Olivia Antonia Cárdenas Imio, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

JAA, GMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEQ
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\COVID-19\Olivia Cárdenas Imio.doc